

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN CHAÑARES**

RESOLUCIÓN SM 037/2026
LAS CONDES, 26 de enero de 2026

1° El 13 de enero de 2026 don Guillermo Felipe Cea Sánchez depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CHAÑARES**, que podrá usar indistintamente los nombres **FUNDACIÓN EQUIPO CHAÑARES, FUNDACIÓN CONSULTORA CHAÑARES, FUNDACIÓN PROYECTO CHAÑARES, FUNDACIÓN GRUPO CHAÑARES Y FUNDACIÓN PROYECTO EDUCATIVO CHAÑARES**; a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada de fecha 23 de diciembre de 2025 ante doña Patricia Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago.

2° El Informe S.P.J. N°7.538 del 20 de noviembre de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 20 de noviembre de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto de todos los nombres mencionados en el primer ordinal en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Guillelmos Felipe Cea Sánchez en la escritura privada suscrita ante Notario ya sindicada.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN CHAÑARES**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA  Firmado digitalmente por MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO

RUIZ GAJARDO Fecha: 2026.01.26 12:10:25 -03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL